

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2021-MDSL/GM**

**San Luis, 05 de julio de 2021**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 233-2021-MDSL/GAJ de fecha 05 de julio de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Memorando N° 484-2021-MDSL-GM, de fecha 02 de Julio de 2021, de la Gerencia Municipal, El Informe N° 319-2021-MDSL-GAF/SGLCPySG de fecha 02 de julio de 2021, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; El Memorando N° 007-2021-PS-GAF-MDSL de fecha 02 de julio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N° 318-2021-MDSL-GAF/SGLCPySG, de fecha 02 de julio de 2021, de la Sub. Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, El Memorandum N° 354-2021-GSP-MDSL, de fecha 21 de Junio de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos; El Informe N° 279-2021-MDSL-GSP/SGFCMyF, de fecha 18 de Junio de 2021, de la Sub. Gerencia de Fiscalización, Control Municipal y Transporte; El Memorando N° 647-2021-MDSL/GPEP, de fecha 01 de julio de 2021, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; El Memorando N° 703-2021-MDSL-GAF, de fecha 01 de julio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, El Informe de Certificación Presupuestal N° 368-2021-MDSL-GAF/SGLCPySG, de fecha 01 de Julio de 2021, de la Sub. Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, habiéndose aprobado el expediente de contratación, es necesario la conformación del comité de selección quien se encargara de conducir el procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) para la contratación del: **"SERVICIO DE REMOLQUE VEHICULAR CON GRUAS PARA ORDENAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN EL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS"**, mediante el Formato N° 04 – DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN;

Que, es responsabilidad del área usuaria y del Órgano encargado de las contrataciones proponer miembros del Comité de Selección que cumplan con el perfil correspondiente, es decir que tenga contrato vigente con la Municipalidad y cumplan con los requisitos que establece la Ley;

Que, el artículo 44° numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo los reglas de conformación señalados en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el presente pedido cuenta con el Formato N° 02, solicitud y aprobación de "Expediente de Contratación" de fecha 02.07.2021 aprobado por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Formato N° 03 solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, suscrito por la Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de fecha 02.07.2021, en tal sentido es pertinente la Designación por escrito del citado Comité de selección firmado y sellado mediante la suscripción del Formato 04 correspondiente;

Que, conforme al numeral 16) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-MDSL/C, publicada el 06 de febrero de 2020 se delega en el Gerente Municipal la competencia de "Designar el Comité de Selección encargado de conducir los Procesos de Selección,"

Que, habiéndose cumplido las condiciones mínimas señaladas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es viable la emisión del acto administrativo correspondiente a la designación del Comité de Selección encargado de conducir los Procesos de Selección;

Que, consecuentemente estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 16) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Comité de Selección quien se encargara de conducir el procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) para la contratación del: **"SERVICIO DE REMOLQUE VEHICULAR CON GRUAS PARA EL ORDENAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN EL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS"**, mediante el Formato N° 04 – DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, de la siguiente manera:

**Miembros Titulares del Comité de Selección.**

<b>PRESIDENTE</b>	BORIS GERARDO CASTRO RIVERA	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN CONTROL MUNICIPAL Y TRANSPORTE URBANO
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	GERARDO JESUS PARDAVE VILCHEZ.	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN CONTROL MUNICIPAL Y TRANSPORTE URBANO
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	SILVIA VICTORIA ARQUI ANCULLI.	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES

**Miembros Suplentes del Comité de Selección.**

<b>PRESIDENTE</b>	FERNANDO FRANCISCO GARCIA BARNUEVO	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN CONTROL MUNICIPAL Y TRANSPORTE URBANO.
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	LUIS CALIXTO CLARO	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN CONTROL MUNICIPAL Y TRANSPORTE URBANO..
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	ALDO ALONSO ALOR CHINGA.	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN LUIS**  
*Por un San Luis diferente*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia y su Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
Abg. OCTAVIA JUANA HERRERA ORENDO  
Gerenta Municipal